



RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL DIRECTOR GERENTE DE MUSIKENE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN AULAS DE MUSIKENE.

Visto y examinado el expediente incoado a los efectos de celebrar el contrato de referencia y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante expediente 4/17 de 14 de noviembre de 2017, se publicó en el Perfil del Contratante de Musikene, www.musikene.eus, el pliego de cláusulas administrativas y las prescripciones técnicas para la contratación del “Suministro e Instalación de equipos de climatización en las aulas de Musikene” con sede en Plaza de Europa, 2 de Donostia.

SEGUNDO.- El expediente ha sido tramitado por procedimiento negociado.

TERCERO.- Se cursaron las siguientes invitaciones:

1. UDARA KLIMATIZAZIOA
2. HEMEN KLIMA
3. FRIGOLAN

CUARTO.- Dentro del plazo establecido se recibió oferta de las tres empresas citadas en el apartado anterior.

QUINTO.- Musikene, previa comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, acordó la admisión de las tres empresas presentadas, procedió a la apertura de la oferta económica.

SEXTO.- La oferta económica de las tres empresas ha sido la indicada a continuación:

UDARA KLIMATIZAZIOA	59.800€ + IVA = 72.358,00€
HEMEN KLIMA	58.950€ + IVA = 71.329,50€
FRIGOLAN	59.550€ + IVA = 72.055,50€

SÉPTIMO.- Seguidamente se procede a la valoración de las nuevas ofertas económicas conforme a la fórmula que figura en la Cláusula 24.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas:



$$PL = 100 \times (PBL - OV) / (PBL - OMB)$$

PL= Puntuación empresa licitadora

PBL= Presupuesto máximo de licitación

OV= Oferta a valorar

OMB= Oferta más barata

VALORACIÓN TOTAL Y CLASIFICACIÓN EN ORDEN DECRECIENTE

LICITADORA	OFERTA	PUNTOS
HEMEN KLIMA	58.950€	100
FRIGOLAN	59.550€	36,84
UDARA KLIMATIZAZIOA	59.800€	10,53

OCTAVO.- Con fecha 4 de diciembre de 2017 Musikene tomó el acuerdo de clasificar las ofertas a favor de Hemen Klima S.L., siguiendo los criterios establecidos en el art. 150 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en el apartado III del punto B de las Instrucciones Internas de Contratación de Musikene.

NOVENO.- Adjudicar el contrato de “Suministro e Instalación de equipos de climatización en aulas de Musikene” a Hemen Klima S.L. por ser la proposición más ventajosas para Musikene.

DÉCIMO.- Requerida la licitadora para la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituir la garantía definitiva, y habiendo presentado la citada documentación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras cuyo objeto es la realización del “Suministro e instalación de equipos de climatización en aulas de Musikene” a HEMEN KLIMA S.L. por ser la proposición más ventajosa.

SEGUNDO.- El importe de la adjudicación es el siguiente, 58.950€, más 12.379,50€ de IVA (21%), resultando un total de 71.329,50€.

En el importe de la adjudicación deben entenderse incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas y tributos de cualquier esfera fiscal, y también el IVA y el beneficio industrial de la contratista.

El plazo de ejecución del contrato se iniciará desde el día hábil siguiente a su firma y finalizará en un plazo máximo de 4 meses.

No está prevista la prórroga del contrato.



TERCERO.- Formalizar el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo establecido en el artículo 156 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, previa publicación en el perfil del contratante y notificación de esta resolución a todas las partes interesadas.

CUARTO.- Frente a esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las partes interesadas pueden interponer recurso de reposición ante el Director Gerente de Musikene, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Asimismo, podrá impugnarse directamente mediante recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

musikene

Juan Maria Juaristi Lizanalde
Director Gerente de Musikene.

